

GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTOR GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO
MARTÍN QUITANO MARTÍNEZ

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL
ANSELMO TADEO VÁZQUEZ

Calle Morelos No. 43. Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CXCVI

Xalapa-Enríquez, Ver., lunes 31 de julio de 2017

Núm. Ext. 302

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 317 POR EL QUE SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA QUE, AL AMPARO Y CON BASE EN EL DECRETO NÚMERO 258 EMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO Y PUBLICADO EL 21 DE MARZO DE 2017 EN LA *GACETA OFICIAL* DEL ESTADO DE VERACRUZ, CONTRATE UNO O MÁS REFINANCIAMIENTOS POR CONDUCTO DE UNO O MÁS FIDEICOMISOS PÚBLICOS SIN ESTRUCTURA, EN LOS CUALES: (I) SUS RESPECTIVOS FIDUCIARIOS FUNJAN COMO ACREDITADOS; Y (II) SE AFECTEN IRREVOCABLEMENTE COMO FUENTE DE PAGO DE TALES REFINANCIAMIENTOS, EN TODO O EN PARTE, UN PORCENTAJE DE LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDEN AL ESTADO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES AL QUE SE REFIERE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

folio 1050

DECRETO NÚMERO 321 QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO NÚMERO 577 ELECTORAL Y DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, AMBOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

folio 1051

DECRETO POR EL CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA A LOS PRESTADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, PARA INSCRIBIRSE EN EL PROGRAMA DE REORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, EN TODAS LAS MODALIDADES Y SUBMODALIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 118, DE LA LEY 589 DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

folio 1052

DECRETO POR EL QUE SE OTORGAN DIVERSOS BENEFICIOS FISCALES A PERSONAS FÍSICAS O MORALES INSCRITAS EN EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES EN MATERIA VEHICULAR DEL SERVICIO PRIVADO Y PÚBLICO, DEL 1 DE AGOSTO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017.

folio 1053

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL RESOLUTIVO TERCERO DEL ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE COMUNICACIONES, OTORGUE EL TÍTULO DE CONCESIÓN ESTATAL QUE PERMITA CONSTRUIR, OPERAR, EXPLOTAR, CONSERVAR Y MANTENER EL TRAMO CARRETERO LIBRAMIENTO PLAN DEL RÍO.

folio 1054

NÚMERO EXTRAORDINARIO

ACUERDO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL RESOLUTIVO PRIMERO DEL ACUERDO QUE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE CONCIERTE CON AGRUPACIÓN DE COMPAÑÍAS CONSTRUCTORAS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., LA CONSTRUCCIÓN DEL LIBRAMIENTO DE CARDEL Y LA AMPLIACIÓN A CUATRO CARRILES DEL TRAMO CARRETERO SAN JULIÁN-TAMACA.

folio 1055

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE TECOLUTLA, VER., A DISPONER DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, EJERCICIO 2017 Y EN CONSECUENCIA, DÉ CUMPLIMIENTO A SENTENCIA JUDICIAL.

folio 997

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

FE DE ERRATAS AL DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA RESERVA ECOLÓGICA SAN FELIPE II, EN EL MUNICIPIO DE UXPANAPA, VER., PUBLICADO EN LA *GACETA OFICIAL* DEL ESTADO, NÚMERO ORDINARIO 003 DE FECHA 3 DE ENERO DE 2017.

folio 1049

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública Estatal SEDESOL-DGISB-LP-002/2017

SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL RELATIVA A LA "CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO PARA LA REGIÓN CAPITAL", EN DIVERSAS LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE ACAJETE, COSAUTLÁN DE CARVAJAL, EMILIANO ZAPATA, JALCOMULCO, IXHUACÁN DE LOS REYES Y XICO.

folio 1032

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—
Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Xalapa-Enríquez, julio 31 de 2017.

Oficio número 228/2017.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Miguel Ángel Yunes Linares, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes sabed:

Que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado se ha servido dirigirme el siguiente Decreto para su promulgación y publicación:

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—
Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción I y 38 de la Constitución Política local; 18 fracción I y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 77 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 317

Por el que se autoriza al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para que, al amparo y con base en el Decreto número 258 emitido por el H. Congreso del Estado y publicado el 21 de marzo de 2017 en la *Gaceta Oficial* del Estado de Veracruz, contrate uno o más refinanciamientos por conducto de uno o más fideicomisos públicos sin estructura, en los cuales: (I) Sus respectivos fiduciarios funjan como acreditados; y (II) Se afecten irrevocablemente como fuente de pago de tales refinanciamientos, en todo o en parte, un porcentaje de las participaciones que en ingresos federales le corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones al que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal.

Primero. El presente Decreto es de orden público e interés social, y se expide cumpliendo las formalidades previstas en el

María Elisa Manterola Sainz
Diputada presidenta
Rúbrica.

Regina Vázquez Saut
Diputada secretaria
Rúbrica.

folio 1055

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XLII y 38 de la Constitución Política local; 18 fracción XLIX y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Tecolutla, Veracruz de Ignacio de la Llave, a disponer de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Ejercicio 2017, hasta por la cantidad de \$3'932,728.92 (tres millones novecientos treinta y dos mil setecientos veintiocho pesos 92/100 M.N.) y en consecuencia, conforme a la Ley de cumplimiento a la sentencia emitida en el juicio ordinario civil dentro de los autos del expediente número 855/2010-V radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del distrito judicial de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo al presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Tecolutla, Veracruz de Ignacio de la Llave, y a los titulares del Poder Judicial del Estado, y del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, para los efectos legales procedentes.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los once días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

María Elisa Manterola Sainz
Diputada presidenta
Rúbrica.

Regina Vázquez Saut
Diputada secretaria
Rúbrica.

folio 997

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Fe de erratas al Decreto por el que se declara Área Natural Protegida Reserva Ecológica San Felipe II, en el municipio de Uxpanapa, Ver.

Maestra Mariana Aguilar López, Secretaria de Medio Ambiente, expide la siguiente:

Fe de erratas al Decreto por el que se declara Área Natural Protegida Reserva Ecológica San Felipe II, en el municipio de Uxpanapa, Ver., publicado en la *Gaceta Oficial* del estado, número ordinario 003 de fecha 3 de enero de 2017.

DICE EN GACETA:

Anexo único: Cuadro de construcción en Coordenadas Universal Transversal de Mercator (UTM), Datum WGS84 del Área Natural Protegida denominada Reserva Ecológica San Felipe II, ubicada en el municipio de **Perote**, Veracruz.

DEBE DECIR EN GACETA:

Anexo único: Cuadro de construcción en Coordenadas Universal Transversal de Mercator (UTM), Datum WGS84 del Área Natural Protegida denominada Reserva Ecológica San Felipe II, ubicada en el municipio de **Uxpanapa**, Veracruz.

Para los efectos legales procedentes, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., a los veinticuatro días de julio de dos mil diecisiete.

Atentamente

Maestra Mariana Aguilar López
Secretaria de Medio Ambiente
Rúbrica.

Con base en lo indicado por el artículo 26 de la Ley 249 que rige la publicación de la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, relativo a las fe de erratas por los errores contenidos en el documento original y previa solicitud de la parte interesada, se publica la anterior fe de erratas que corrige el error incluido en el número ordinario 003, de fecha 3 de enero de 2017. Autorizó Lic. Anselmo Tadeo Vázquez, Director de la *Gaceta Oficial* del estado.—Rúbrica.

folio 1049